

Guayaquil, 25 de noviembre del 2013.

Señor
Gelen Fabricio Mejía Cevallos
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada " **CLIMAELEC S.A.** ", en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la compañía.

Según el artículo décimo sexto del estatuto, en el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, con su sola firma y sin limitación alguna.

Los estatutos sociales de la compañía constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el veintiuno de octubre del dos mil trece, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha catorce de noviembre del dos mil trece, de fojas 152.711 a 152.741, Registro Mercantil número 19.085.

Atentamente,



Jennifer Elizabeth Pulido Ponce
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la compañía denominada "**CLIMAELEC S.A.**" para el cual he sido elegido.- Guayaquil, 25 de noviembre del 2013.-



Gelen Fabricio Mejía Cevallos
C.C.: 0913205100
C.V.: 012-0269

NUMERO DE REPERTORIO:54.827
FECHA DE REPERTORIO:02/dic/2013
HORA DE REPERTORIO:11:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CLIMAELEC S.A.**, a favor de **GELEN FABRICIO MEJIA CEVALLOS**, de fojas **10.363 a 10.365**, Registro de Nombramientos número **3.354**.

ORDEN: 54827



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 04 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4º de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

